

Bogotá, 26 de septiembre de 2021

SIGSC: 0824215223865 NIT. 830133744

Señores
ANGEL TOYS

E-mail: jennyguio28@gmail.com

Ciudad

## REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS BOGOTÁ TE ESCUCHA 2654122021

Estimado(a) usuario (a):

En respuesta a su petición, radicada a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te Escucha", en la cual solicitó: "devolución de aportes", de manera atenta le informamos que:

Hemos tenido la oportunidad de recibir su requerimiento de aclaración para la devolución de aportes y al respecto nos permitimos indicar:

Los conceptos sobre los cuales, los aportantes pueden solicitar ante las EPS la devolución de recursos son los siguientes:

- 1. Pago errado por el aportante.
- 2. Mayor Valor Pagado.
- 3. Aporte sin estar obligado.

Por lo anterior, le notificamos que el 23/08/2021 se reportó a la ADRES el traslado de aportes a Salud Total EPS, nos encontramos a la espera de la respuesta.

Agradecemos el haberse puesto en contacto con nosotros ya que su petición constituye una oportunidad de mejoramiento para la EPS.

Cordialmente,

**MERY ANDREA ROJAS FAJARDO** 

PROFESIONAL PQR CAPITAL SALUD EPS-S

Proyectó: NidiaRB

Respetado Ciudadano - Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es o acceder a la página www.saludcapital.gov.co - link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Es nuestra obligación informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, puede realizar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud, a la Dirección de Salud que le corresponda, ya sea departamental, distrital o local. Circular Externa 047 de 2007 (Circular Única) de la Superintendencia Nacional de Salud.







